



Reglamentos de becas para las Carreras de Grado

1. El Instituto Universitario Italiano de Rosario determinará cada año becas ó medias becas al mérito a los fines de premiar y ayudar a los estudiantes que alcancen mejor rendimiento académico a lo largo del año.
2. Para las becas ó medias becas del primer año se tomará en cuenta el puntaje obtenido luego de los exámenes del curso de nivelación y la entrevista. El orden de mérito se publicará luego de finalizar todos las entrevistas.
3. Para los años subsiguientes se tendrán en cuenta los promedios de las notas promocionales (alumnos que rinden coloquios) ó finales (alumnos que rinden finales de todas las asignaturas).
El orden de mérito se publicará luego del último llamado de examen del mes de marzo de cada año.
4. Para cada año académico se otorgará una media beca por cada 14 estudiantes regulares.
5. En casos de descuentos por hermanos, estos no se cancelan en caso que uno de ellos obtenga la media beca.
6. Las medias becas son intrasferibles y tienen 12 meses de vigencia a partir de otorgada, caducando automáticamente al cabo de ese lapso.
7. Las medias becas pueden removerse año tras año, siempre que alcancen el nivel de calificación necesaria para alcanzar el tope del orden de mérito del año que terminan de cursar.

□□□□□